

## II CONVENIO ÚNICO

### INTERINOS – TRASLADOS – PROMOCIÓN

La Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) del II Convenio Único del pasado día 22 de marzo de 2007:

Acuerda:


- Se convoquen mediante concurso-oposición libre en el que se incluirán los puestos ocupados por interinos.
- Concurso de traslados con un mínimo de 1.000 plazas de ámbito interdepartamental. Podrán participar todos los trabajadores en los términos y condiciones previstas en el artículo 29.1 del II Convenio Único.

La Dirección General de la Función Pública del MAP, dictará instrucciones encaminadas a que dichas convocatorias se resuelvan por cada Departamento de forma coordinada.


**SEGUIREMOS INFORMANDO**

22.05.07

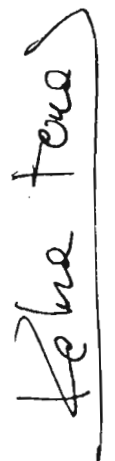
**ACUERDO SOBRE EL REGIMEN DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO PROCEDENTES DE LA OFERTA ACUMULADA Y DE 2007.**



Una vez aprobado y publicado el II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General de Estado y modificado el régimen de cobertura de puestos, la Administración y los Sindicatos presentes en la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del II Convenio Único entienden necesario establecer durante 2007 un acuerdo extraordinario que permita cubrir por una sola vez y con los mecanismos establecidos en el mismo, el importante número de puestos autorizados durante la vigencia del convenio mediante los Reales Decretos de Oferta Pública de Empleo anuales y que por diversas circunstancias no han sido atendidos en el plazo normalizado de ejecución, para lo que proceden a la firma del siguiente




**ACUERDO**




1.- En atención a lo que las necesidades organizativas demanden los puestos de trabajo vacantes de necesaria provisión en el ámbito de un Departamento u Organismo público dependiente o vinculado al mismo con el límite de las vacantes autorizadas en las respectivas ofertas de 2000 a 2003, se convocarán mediante concurso-oposición libre en el que se incluirán los puestos ocupados por interinos durante este período.

2.- Los Ministerios convocarán a concursos de traslado un mínimo de 1.000 plazas, de las previstas en los Reales Decretos de Oferta de 2004 a 2007. Dichos concursos de traslados de ámbito interdepartamental, serán gestionados por los Departamentos en los que estén ubicados los puestos convocados. Podrán participar todos los trabajadores en los términos y condiciones previstos en el artículo 29.1 del II Convenio Único y además reúnan el resto de requisitos de las respectivas convocatorias.



Los puestos a convocar, serán preferentemente de los anteriores grupos 3, 5 y 7 del I Convenio Único y/o que tengan asignados complementos de puesto regulados en el artículo 73 del II Convenio Único, así como aquellos puestos, de necesaria cobertura, que estén ocupados de forma provisional de acuerdo con alguno de los mecanismos establecidos en el II Convenio Único. Podrán incluir otras vacantes.



Estos concursos tendrán un turno de resultas.




La Dirección General de la Función Pública del MAP dictará instrucciones encaminadas a que dichas convocatorias se resuelvan, por cada Departamento, de forma coordinada.

3.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 30.1 del II Convenio, se convocarán en un único turno de promoción interna y acceso libre las vacantes de necesaria cobertura dentro de los límites previstos en los Reales Decretos de Oferta hasta 2007. Las plazas convocadas a promoción interna serán como mínimo el 50% del total.

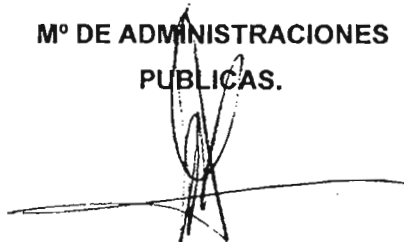
**Por la Administración General del Estado**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
GESTIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS.  
Mº DE ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS.



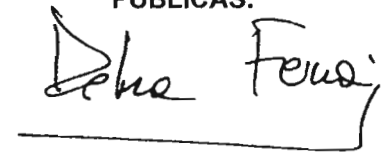
José Luis Rodríguez Valdés

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
RELACIONES LABORALES.  
Mº DE ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS.



Cristina Pérez-Prat Durbán

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE  
RECURSOS HUMANOS.  
Mº DE ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS.



Petra Fernández Álvarez

**Por las Organizaciones Sindicales**

CC.OO  


U.G.T.



CSI-CSIF

C.I.G



ELA

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN



Eivira Encinas Pividal.

20/3/07